



DEPARTAMENTO COLÓN
(Prov. De Córdoba)

Tel.: (0351) 4902127 – Fax (0351) 4902093
E-mail: segobierno@coloniatirolesa.com.ar

Municipalidad de Colonia Tirolesa
Corresponde a Protocolo de Decretos
Tomo: I
Folio: 6
Secretario:

Colonia Tirolesa, 04 de Enero de 2016.-

Visto:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal debe contar con la colaboración de personas que conozcan el funcionamiento de la administración de este municipio, para continuar con la prestación de los servicios habituales, como también necesita mantener las tareas de mantenimiento y conservación de caminos de la red vial en general;

Y Considerando:

Que se solicitó la colaboración de los agentes: Conci, Analía Teresita, encargada de Contaduría, categoría 22, de Hernández, Isolina Graciela, Administrativa Superior I, Categoría 18, Orecchia, Andrea Verónica, Administrativa Superior II, Categoría 17, Quinteros Silvana, Administrativa Superior II, Categoría 17, Azeloni, Paula Yanina, Administrativa Superior II, Categoría 17, Cardozo, Marys Gloria, Administrativa Superior V, categoría 14, D'Inca, Maximiliano Francisco, Administrativo Superior V, categoría 14, Cecato, Guido Sebastián, Administrativo Superior V, categoría 14, Rover, Elisabeth Estela, Administrativa Superior V, Categoría 14, Alercia, Sabrina Beatriz, Administrativa Superior V, Categoría 14, Conci, Iván Ariel, Administrativo Superior V, Categoría 14, Puglie, Andrea Victoria, Administrativa Superior V, Categoría 14, Gramática, Cintia Vanesa, Administrativa Superior V, Categoría 14, Cardozo, Olga Nancy, auxiliar enfermería X, categoría 8, Ramallo, Osvaldo Marcos, Técnico IV, Categoría 14, Manzanel, Rafael Jesús, Técnico IV, Categoría 14, Conci, Carlos Enrique, Técnico IV, Categoría 14, Moyano, Walter René, Técnico IV, Categoría 14, Moyano, Raúl Elvio, Técnico IV, Categoría 14, Herrera, Juan Carlos, Técnico IV, Categoría 14, Anzolini, Rubén Ángel, Técnico IV, Categoría 14, Caro, Ramón Antonio, Técnico IV, Categoría 14, Campana, Raúl Alberto, Técnico IV, Categoría 14, Butoraz, Juan Eduardo, Técnico IV, Categoría 14, Guilevski, Pablo Daniel, Técnico IV, Categoría 14, Campana, Néstor Fabián, Técnico IV, Categoría 14, Butoraz, Claudio Daniel, Técnico IV, Categoría 14, Duran Lecler, Diego Orlando, Técnico IV, Categoría 14, Mamonde, Walter Alejandro, Técnico IV, Categoría 14, Guiliano, German Luis, Técnico IV, Categoría 14, Mateos,

Gustavo Andrés, Técnico IV, Categoría 14, para el desarrollo de las tareas de administración, prestación de servicios, como también el mantenimiento y conservación de caminos dentro del ejido de este Municipio;

Que además prestan servicio adicional los agentes correspondientes al sector de contratados como León, Liliana del Valle, Cima, Diodoro Ignacio, Devalis, Marcela Beatriz, Barrera, María del Vale, Gómez, María Eugenia, Peralta, Marta Elena, León, Analia Érica, Scaglione, Matías Emiliano, Nieva, Emiliana Victoria, Alercia, Laura Romina, cada uno en sus respectivas áreas;

Que los agentes mencionados están en condiciones de continuar desempeñando sus funciones;

Que el desarrollo de dichas tareas implica extensión, o desdoblamiento del horario habitual de trabajo que es de lunes a viernes de 7,00 a 13,00 horas;

Que como consecuencia se dispone otorgar un reconocimiento económico a sus labores;

Que el porcentaje del Suplemento estará sujeto a la tarea que deba realizar el agente y la responsabilidad en la misma;

Que la Ordenanza N° 13 de remuneraciones, escalafonamientos y jerarquizaciones en su art. 18, inc.4, contempla estos suplementos,

Que existe en el presupuesto General de Gastos vigente, partida con crédito suficiente para tal fin;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º: OTORGAR a los agentes: Ramallo, Osvaldo Marcos y Manzanel, Rafael Jesús, ambos TECNICO IV, categoría 14, **el 70 % (setenta por ciento) de sus sueldos básicos**, como estímulo por rendimiento y extensión de horarios. Este suplemento se otorgara por el término de 1 (un) año, desde enero 2015.

Art. 2º: OTORGAR al agente Butoraz Juan Eduardo TECNICO IV, categoría 14, **el 75 % (setenta y cinco por ciento) de sus sueldos básicos**, como estímulo





DEPARTAMENTO COLÓN
(Prov. De Córdoba)

Tel.: (0351) 4902127 – Fax (0351) 4902093
E-mail: secgobierno@coloniatirolea.com.ar

Municipalidad de Colonia Tirolésa

Corresponde a Protocolo de Decretos

Tomo: 1

Folio: 5

Secretario:

por rendimiento y extensión de horarios. Este suplemento se otorgara por el término de 1 (un) año, desde enero 2015.-

Art. 3°: OTORGAR a los agentes: Conci, Carlos Enrique, Moyano, Walter René, Moyano, Raúl Elvio y Campana, Raúl Alberto, quienes realizan tareas de TECNICO IV, dentro de la categoría 14, **el 60 % (sesenta por ciento) de sus sueldos básicos**, como estímulo por rendimiento y extensión de horarios. Este suplemento se otorgara por el término de 1 (un) año, desde enero 2015.-

Art. 4°: OTORGAR a los agentes: Caro, Ramón Antonio y Guiliano, German Luis quienes realizan tareas de TECNICO IV, categoría 14, **el 50 % (cincuenta por ciento) de su sueldo básico**, como estímulo por rendimiento y extensión de horarios. Este suplemento se otorgara por el término de 1 (un) año, desde enero 2015.-

Art. 5°: OTORGAR a los agente: Anzolini, Rubén Ángel, Herrera, Juan Carlos, Campana, Néstor Fabián y Guilevski, Pablo Daniel, Butoraz, Claudio Daniel y Duran Lecler, Diego Orlando, quienes realizan tareas de TECNICO IV, categoría 14, **el 25% (veinticinco por ciento) de su sueldo básico**, como estímulo por rendimiento y extensión de horarios. Este suplemento se otorgara por el término de 1 (un) año, desde enero 2015.-

Art. 6°: OTORGAR MONTOS FIJOS a los siguientes agentes de la **planta permanente**: Conci, Analia Teresita, encargada de Contaduría, categoría 22, un monto de \$3000 (pesos tres mil), Hernández, Isolina Graciela, Administrativa Superior I, categoría 18, una suma de \$700 (pesos setecientos), Orecchia, Andrea Verónica, Administrativa Superior II, Categoría 17, una suma de \$500 (pesos Quinientos), Quinteros, Silvana, Administrativa Superior II, Categoría 17, una suma de \$1500 (pesos mil quinientos), Azeloni, Paula Yanina, Administrativa Superior II, Categoría 17, una suma de \$1500 (pesos mil quinientos), Cardozo, Marys Gloria, Administrativa Superior V, categoría 14, una suma de \$ 2500 (pesos quinientos), D'ínca Maximiliano Francisco, Administrativo Superior V, categoría 14, una suma de \$500 (pesos quinientos), Cecato Guido Sebastián, Administrativo Superior V, categoría 14, una suma de \$ 350 (pesos trescientos cincuenta), Rover Elisabeth Estela, Administrativa Superior V, Categoría 14, una suma de \$500 (pesos

quinientos), Alercia, Sabrina Beatris, Administrativa Superior V, Categoría 14, una suma de \$500 (pesos quinientos), Conci, Iván Ariel, Administrativo Superior V, Categoría 14, una suma de \$350 (pesos trescientos cincuenta), Puglie, Andrea Victoria, Administrativa Superior V, Categoría 14, una suma de \$500 (pesos quinientos), Gramática, Cintia Vanesa, Administrativa Superior V, Categoría 14, una suma de \$350 (pesos trescientos cincuenta), Mamonde, Walter Alejandro, Técnico IV, Categoría 14, una suma de \$1100 (pesos mil cien), Mateos, Gustavo Andrés, Técnico IV, Categoría 14, una suma de \$1100 (pesos mil cien), Cardozo, Olga Nancy, auxiliar enfermería X, categoría 8, una suma de \$ 700 (pesos setecientos), como estímulo por rendimiento y extensión de horarios. Este suplemento se otorgará por el término de 1 (un) año, desde enero 2016.-

Art. 7°: OTORGAR MONTOS FIJOS a los siguientes agentes del **personal contratado**: Alercia, Laura Romina, León Liliana del Valle, la suma de \$500 (pesos Quinientos), Cima Diodoro Ignacio, la suma de \$ 700 (pesos setecientos), Devalis Marcela Beatriz, la suma de \$ 1200 (pesos mil doscientos), y a los agentes Gómez María Eugenia la suma de \$600 (pesos seiscientos), Barrera María del Valle, la suma de \$500 (pesos quinientos), Scaglione Matías Emiliano, la suma de \$3000 (pesos tres mil), Peralta Marta Elena, una suma de \$500 (pesos Quinientos), León, Analia Érica, la suma \$500 (pesos quinientos), Nievas, Emiliana Victoria la suma de \$1300 (pesos mil trescientos) como estímulo por rendimiento, extensión de horario o desdoblamiento del mismo. Este suplemento se otorgara por el termino de 1 (un) Año, desde enero 2016.-

Art. 8°: MODIFICAR a partir del 01 de Enero de 2016 los importes de los sueldos básicos de los siguientes agentes contratados: Goldi Franco Daniel se le establece un básico a partir de enero de 2016 de \$ 4200,00 (pesos cuatro mil doscientos con cero centavos), y para Fernando Caparroz la suma queda en \$ 4200,00 (pesos cuatro mil doscientos con cero centavos).

Art. 9°: Los gastos que demande la ejecución del presente decreto se imputarán en la partida I-1-I-01-02-IX (para aquellos pagos al personal



MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESANA



DEPARTAMENTO COLÓN
(Prov. De Córdoba)
Tel.: (0351) 4902127 – Fax (0351) 4902093
E-mail: secgobierno@coloniatirolesa.com.ar

Municipalidad de Colonia Tirolesa

Corresponde a Protocolo de Decretos

Tomo: 1

Folio: 04

Secretario:

permanente) y de la partida I-1-I-02-02- (para el pago del personal contratado), del presupuesto general de gastos vigentes.-

Art. 10º: REFRENDARÁ el presente el Secretario de Hacienda.-

Art. 11º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese al interesado y archívese.

DECRETO Nº: 004 / 16

ALDO MAXIMILIANO ROVER
Secretario de Hacienda y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESANA

REMIGIO O. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESANA

